



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE

QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a las 9:00 horas del día 20 de julio de 2024, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta Evelyn Rodríguez Xinol; con la finalidad de celebrar la Quincuagésima Novena Sesión Pública de Resolución del año en curso, se reunieron de manera virtual las magistradas y el magistrado que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: La Presidenta Evelyn Rodríguez Xinol, José Inés Betancourt Salgado, Alma Delia Eugenio Alcaraz e Hilda Rosa Delgado Brito, así como el Secretario General de Acuerdos, Alejandro Paul Hernández Naranjo, quien autoriza y da fe.

La Magistrada Presidenta: *“Buenos días, sean todas y todos bienvenidos a esta sesión de resolución no presencial, agradezco a quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales; y saludo cordialmente a las magistradas y al magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal, así como al Secretario General de Acuerdos. A efecto de iniciar la sesión de resolución convocada para esta fecha, solicito al Secretario proceda a verificar el quórum legal para sesionar válidamente”.*

Secretario General de Acuerdos: *“Buenos días Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted se encuentran presentes en esta sesión no presencial, el magistrado José Inés Betancourt Salgado y las magistradas Alma Delia Eugenio Alcaraz e Hilda Rosa Delgado Brito, por lo que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, existe quórum legal para sesionar válidamente”.*

Enseguida, la Magistrada Presidenta en uso de la voz, dijo: *“Gracias Secretario General de Acuerdos, en consecuencia, se declara abierta la presente sesión. Le solicito nos informe cual es el asunto listado para su resolución”.*



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

En uso de la palabra el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a los asuntos listados para analizar y resolver en la presente sesión: “Magistrada Presidenta, magistradas, magistrado, el asunto listado para analizar y resolver en la presente sesión corresponde a un proyecto de acuerdo plenario, el cual a continuación preciso:

| NP | Expediente | Denunciante | Denunciada | Ponencia |
|----|---|---|---------------------|----------|
| 1 | TEE/PES/046/2024 Acuerdo Plenario | Representante de MC, ante el Consejo Distrital Electoral 01, del IEPC | Beatriz Vélez Núñez | III |

Es el asunto a tratar, magistradas, magistrado”

En ese sentido, la Magistrada Presidenta señaló: “Magistradas, magistrado, en la 2 presente sesión de resolución, la cuenta y puntos de acuerdo del proyecto que nos ocupa, se realizará con apoyo del Secretario General de Acuerdos, a efecto de agilizar los trabajos de la sesión.

Enseguida, la Magistrada Presidenta en uso de la voz, dijo: “El asunto listado para analizar y resolver, se trata de un proyecto de acuerdo plenario, relativo al expediente con clave de identificación TEE/PES/046/2024, el cual fue turnado a la ponencia a cargo de la magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz, por lo tanto, le solicito al Secretario General de Acuerdos nos apoye con la cuenta y puntos de acuerdo del mismo”.

El Secretario General de Acuerdos procedió a dar la cuenta respectiva en los siguientes términos: “Con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario recaído en el Procedimiento Especial Sancionador 46 del 2024, integrado con motivo de la queja presentada por Mayra Morales Tacuba, en calidad de representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de Beatriz Vélez Núñez, candidata a Diputada Plurinominal Local



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

postulada por el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 291 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En el proyecto de la cuenta la magistrada ponente propone devolver a la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral Local, el expediente en estudio, toda vez que del análisis a las constancias que obran en autos, si bien, se precisa que se denunció la violación al principio de equidad de la contienda electoral por la supuesta realización de un evento en fecha prohibida por la ley electoral local en un edificio público, en la que la denunciada presumiblemente en su carácter de dirigente sindical y candidata a diputada local hizo entrega de apoyos con recursos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, presuntamente contraviniendo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 291 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Coordinación de lo Contencioso Electoral realizó diligencias 3 de investigación antes de la admisión de la denuncia, sin embargo, vista la existencia de omisiones en la tramitación para la integración del expediente, con la finalidad de garantizar los principios de inmediatez, exhaustividad y legalidad, se ordena devolver a la Coordinación de lo Contencioso Electoral el expediente referido para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades regularice el procedimiento en los términos precisados en el presente acuerdo, asimismo, se vincula a la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la supervisión en el debido cumplimiento de lo mandatado en el presente acuerdo.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, magistradas y magistrado”.

Al término de la cuenta la Magistrada Presidenta, sometió a consideración del magistrado y las magistradas el proyecto de acuerdo plenario del que se había dado cuenta, al no haber participaciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto de acuerdo plenario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

Finalmente, y al no haber más asuntos por tratar, a las 9 horas con 12 minutos, del día de su inicio, se declaró concluida la presente sesión.

Para los efectos legales procedentes, firma el pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



EVELYN RODRÍGUEZ XINOL
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO

ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
MAGISTRADA



HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA



ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
SOBERANO DE GUERRERO